# Sesión 67a.

## Día 17 de Junio de 1931.-

Ausente con aviso: Vocal Dr. Correa.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día diez y siete del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4242 D/931. 1°.- No hacer lugar al reclamo de haberes, que interpone don Francisco Bessarego.
2°.- Disponer el cese inmediato del mismo, en caso de que aún continuara trabajando en los Talleres Gráficos.-

4738 18°/931 Autorizar al Consejo Escolar 18; para trasladar al maestro de la escuela diurna n. 26, Sr Héctor B. Sarmiento, como preceptor de escuelas de adultos, en un cargo vacante.-

31.181 12°/929 Aprobar los servicios prestados por don José Rubianes, como portero de la escuela n. 3 del Distrito 12° y disponer la oportuna liquidación y pago de los haberes

correspondientes.

39.101 E/930. No acceder a lo solicitado y archivar este expediente.-

51.928 18/930. Aprobar los servicios prestados por la portera suplente Dña María J. de Valle, y disponer su liquidación y pago en la forma indicada por la Dirección Administrativa, en su informe de fs 3.-

6116 20/931. 1º- Aprobar los servicios prestados por Don Valerio Abaurre, como cuidador del local Olidén 2851, durante los meses de diciembre, enero y febrero ppdos.

2º- Recordar al Consejo Escolar 20º la resolución del 31 de diciembre ppdo.-

45.547. F/930 Proceder como lo aconseja la Inspección General de Territorios y Asesoría Letrada y disponer el archivo de este expediente.

29.665 F/929. Pasar este expediente al Ministerio de Agricultura de la Nación a los efectos indicados por Asesoría en su informe de fs 17.-

13.456 M/931 Autorizar la adquisición de los uniformes de invierno y calzado necesarios para los cinco chauffeurs de la Repartición de conformidad a las adjudicaciones proyectadas por la Dirección Administrativa (División Compras), que importan en total la suma de $ 509.67 m/n; y disponer la liquidación a que hace referencia la misma Dirección en su informe de fs 76 vta.

14.066 11/931 Disponer que "El Monitor de la Educación Común", publique una reseña de la Memoria elevada por el Consejo Escolar 11º, correspondiente al año 1930.-

14.003 E/930 Ordenar la liquidación y pago de la

suma de $ 12 m/n diarios, por el gasto de estadía que le ocasionó al Dr Octavio M. Pico, su permanencia en la dirección de la Colonia de Vacaciones en Mina Clavero, durante los meses en que esta funcionó.-

55.643 C/930 1º- Disponer el reintegro de $ 20 m/n, que solicita el apoderado del Consejo, Sr Santiago Rossi.-

2º- Disponer que en lo sucesivo, y en casos como el presente, la Oficina Judicial deberá autorizar previamente el gasto a los señores Apoderados.

13.474 9º/931. 1º- Autorizar al Consejo Escolar 9º para trasladar al maestro de la escuela nº 3, Sr Luis A. Canessa, como preceptor de escuelas de adultos, en un cargo vacante.

2º- Recordar al mencionado Consejo, el artº 1º de la resolución del 23 de enero ppdo sobre pases.

14.758 E/931 No acceder a lo peticionado por la casa Angel Estrada y Cía a fs 1 del expediente.

16.125 C/931 Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de cuarta categoría de la escuela 167 de Chaco, de la Srta Sara Germandina Zivanich, designada en tal carácter por resolución del 8 de mayo ppdo Exp. 10.783-I/931.

12.347 B/930 Disponer que la Sra María Rosa L. de Barraza reanude sus tareas de maestra de grado, a cuyo efecto la Inspección Seccional de la provincia de Buenos Aires deberá ubicarla en dicho carácter en alguna escuela de su jurisdicción, siempre que en la nº 46 no

existá vacante.-

6361 I/930. Acceder al pedido que formula la Biblioteca Pública "General San Martín", solicitando el envío de "El Monitor".-

46.135 I/930. Reconocer los haberes correspondientes a la Sra Dolores A. C. de Russo, desde el 3 de setiembre hasta el 27 de octubre últimos, y disponer su oportuna liquidación y pago.-

56.309 M/930. No acceder a lo solicitado por la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio", por cuanto las finanzas del H. Consejo no lo permiten.

15.996 D/931. Acordar la suma de $ 8.250 m/n, para atender los gastos de fletes y acarreo del material escolar que deben distribuir las once Inspecciones Seccionales de Territorios, a razón de $ 750 m/n por cada una, debiendo efectuarse el pago de conformidad a la liquidación que eleva la Dirección Administrativa.-

12.501 I/928. 1º.- Considerar como maestra interina de cuarta categoría a la Srta María Natividad Solis, que fué nombrada de 3ra. por resolución del 6 de julio de 1928 (fs 2) y que carece de título de maestra normal nacional.-

2º.- Desglosar y devolver a la interesada el certificado que corre a fs 22.-

16.718 12/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria del director y preceptor de las escuelas 24 del Consejo Escolar 12 y 5 de adultos del Consejo Escolar 6º, don Luis A. Vivas.-

10.825 7/931. 1º.- Autorizar al Consejo Escolar 7º, para trasladar al maestro de la escuela nº 17 Sr Roberto H. D. Sanz, como preceptor de escue-

las de adultos, en un cargo vacante.-

2°.- Recordar al mencionado Consejo Escolar 7°, el artículo 1° de la resolución del 23 de enero del corriente año, sobre pases.-

14.899. 3°/928. 1°.- No hacer lugar a la reposición que solicita el Sr Pedro R. Carnaghi en la escuela n. 2 del Consejo Escolar 3°, manteniéndose la resolución de fs 33 en cuanto se refiere a su traslado a otro establecimiento por razones de mejor servicio.-

2°.- Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, ubique de inmediato al maestro don Pedro Carnaghi, quién revistá en la n. 14 del Consejo Escolar 9°, donde no hay vacante.-

3°.- Establecer que no le corresponde percibir haberes durante el tiempo que no haya prestado servicios, en los años 1929, 1930 y 1931.-

4°.- Mantener la resolución de fs 108 en todas sus partes.-

16517 F/931 1°.- Ubicar en la Inspección Seccional 8a. de Formosa, al Visitador de escuelas de territorios, Sr Samuel Escudero.-

2°.- Acordar al mismo la órden general de pasajes, solicitada por nota n: 6430, de fecha 8 de Junio corriente.-

33.462 L/929. No acceder a lo solicitado.-

19800 R/930 1°.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de la manzana n. 36 del pueblo de Valcheta (Río Negro) para levantar en ella el edificio destinado a la escuela n. 15 a cambio de la n. 19 que tiene ya reservada siempre que no

se opusiera a ello la policía que cuenta con la reserva de la primera.-

2°- Diferir la construcción del mencionado edificio hasta tanto se obtenga la reserva solicitada.-

29.677 y 7036 I/929 B/931 Rescindir el contrato de locación corriente a fs. 14 con destino a la escuela de nuevo tipo n° 30 -de Buenos Aires, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° del mismo.-

2171 16°/931. No acceder a lo solicitado en este expediente por la Federación de Sociedades Cooperadoras del Consejo Escolar 16°.-

15.192 K/929. Aprobar, con carácter definitivo el texto "El Soldado" de que es autor don Eduardo Cocchi, destinado a la 1ra. sección de las escuelas de adultos y militares, fijándose el precio de venta de setenta y cinco centavos m/n para el Consejo y de noventa centavos para el público.-

20.159 C/928 Autorizar la modificación de obras proyectada por la Dirección General de Arquitectura en la construcción del edificio escolar de Barranqueras (Chaco), de conformidad a la planilla que eleva dicha Dirección a fs. 305/309 de este expediente, la que arroja un importe de $ 4.188.19 m/n a favor de la Empresa contratista.- El gasto se imputará a la partida de 10% asignada para imprevistos de la referida construcción.-

350 F/930 Disponer se efectúe nueva liquidación por la cantidad de $ 300 m/n ya acordada para la reparación del pozo de agua de la escuela n° 16 de Formosa, al Inspector Seccional don Pastor López

Aranda.-

10.783 I/931. Establecer que el personal designado para las escuelas de Territorios por resolución del 8 de mayo ppdo (fs. 23 a 32) debe registrar su título en la oficina de Estadística, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que se dejarán sin efecto las designaciones para los que no llenen dicho requisito en el mencionado plazo.-

23.373 B/930. 1°.- Ordenar el reintegro de la suma de $ 198 m/n a favor del Sr. Rafael Soda, y ordenar se reserven estas actuaciones en la Carpeta de la deuda flotante.-

2°.- Disponer la entrega del certificado corriente a fs. 45, al recurrente.-

8519 I/931 1°.- Disponer que Estadística otorgue el certificado de servicios a la maestra de la escuela al Aire Libre N° 2, Srta Estefanía Terrada para que gestione su jubilación extraordinaria.-

2°. Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación acuerde la jubilación extraordinaria a la Srta Terrada en virtud de haber perdido sus aptitudes para el desempeño de su cargo.-

14.153 I/931. Trasladar por razones de estímulo, al Instituto Bernasconi, a los profesores de música, Srta Celina Ferreyra Sagrera y Sr. Aldo Romaniello, de las escuelas n°1 del C. Escolar 11° y 13 del C. Escolar 5° respectivamente.-

16.719 B/931. Solicitar del Superior Gobierno Provisional, la jubilación ordinaria, en el cargo de Inspector Seccional de la Provincia de San

Luis, del Sr Salvador Pizzutto.-

2249 P/931. 1°- Trasladar por razones de mejor servicio, a la escuela n° 62 de Sierras Grandes (Rio Negro), en reemplazo del Sr Hilario Velazquez Adaro, al director de la n° 95 de El Destino (Pampa), Sr Eduardo Lizarazu.

2°- Trasladar a su pedido, a la escuela n° 95 de El Destino (Pampa), en reemplazo del Sr Lizarazu, al director de la n° 62 de Sierras Grandes (Rio Negro), don Hilario Velazquez Adaro.-

3°- Acordar al Sr Lizarazu las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

16.502 S/931. Nombrar directora de 3ra categoría para la escuela n° 138 de la provincia de San Luis, a la M. N. N. Srta María Elena Saitúa, actual ayudante de la n° 228 de Córdoba.-

655 M/930. 1°- Aprobar la medida adoptada por la Seccional 9a. de Misiones al disponer el funcionamiento de la escuela n° 180 de Picada Vieja y hacer saber al Inspector Sr Lorenzo J. Vergara que ha obrado fuera de sus atribuciones, debiendo abstenerse en lo sucesivo de adoptar medidas de esta índole sin previa autorización.-

2°- Reconocer a la maestra Sra. Barbara Ponce de Linstrom los servicios que prestó en carácter de directora, desde el 25 de mayo hasta el 15 de noviembre de 1930, disponiéndose la correspondiente liquidación de diferencia de sueldo.-

15.932 P/931 Pasar este expediente a informe de Estadís-

tica e Inspección Técnica General.-

15.931 I/931 Pasar este expediente a informe de Estadística e Inspección Técnica General.-

795 R/931 No hacer lugar a lo solicitado por don Eugenio Roperti.-

13.791 E/931. Trasladar, a su pedido, a una escuela de Santa Fe, Departamento de San Justo que oportunamente propondrá el Consejo Escolar de dicha provincia, a la maestra auxiliar de la n. 52 de Entre Rios, Srta Sara Elena Schoeffler.-

17.747 T/927. 1°- Recabar de la Municipalidad de Marcos Paz, la conformidad de que toma a su exclusivo cargo los gastos que demande el traslado del alambrado, como así también los provenientes de la escritura de donación, debiendo designar el Escribano que ha de autorizar el acto.-

2°- Reservar este expediente hasta tanto se recibe la conformidad de la Institución beneficiada, fecha en que se agregará a estos obrados el título de propiedad a los efectos de su escrituración.-

14.867 C/931 Archivar el presente expediente.-

57002-N/930 1°- Apercibir al director de la escuela n. 97 de Neuquén Sr Emilio Argerich, en razón de que los hechos que se denuncian en este expediente, debió ponerlos en conocimiento de la Superioridad en tiempo oportuno y por no haberse dirigido ~~dirigido~~ directamente a su superior Jerárquico, como está reglamentado; disposición que no pueda ignorar.-

2°- Suspender el pago de los alquileres de la

casa en que funciona la escuela nº 6 de Huncal (Neuquén), hasta que su propietario, Sr. Arturo Sánchez, no efectúe las reparaciones que el edificio demanda, haciéndole saber que si no ejecuta dichos trabajos, la Superioridad dispondrá que sean hechos por cuenta de alquileres.-

11.126 D/931 y 12.279 D/931. 1º.- No hacer lugar a la licencia por asuntos particulares, solicitada por el Escribiente de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, Sr. Juan Carlos Wirth, por no ser suficiente la causal invocada.-

2º.- Apercibir al mencionado escribiente por haber usado de la licencia antes de que fuera concedida y haber elevado su pedido con prescindencia de su superior.

3º.- Pase Estadística informe respecto de la prestación de servicios del suplente designado a fs. 2.-

14.014 S/931. 1º.- Aprobar con carácter provisional, para ser usado en primer grado superior el libro "Mi Tesorito" de que es autor el Señor Hilario Sanz y al cual deberán hacérsele las correcciones que indica la Comisión de Textos.-

2º.- Establecer como precio de venta del mismo: setenta y cinco centavos moneda nacional para el Consejo y noventa centavos para el público, siempre que la impresión de la obra se ajuste estrictamente a las condiciones especificadas a fs. 1 vta. por el autor.-

2499 T/931. Llamar seriamente la atención de los empleados de la Inspección Seccional de Tucu_

mán, Srs. Rafael Ferreyra Crisanti y David Leopoldo Díaz y a la maestra auxiliar de la escuela 112 de la misma provincia Srta María E. Santillán, por los hechos de que dá cuenta este expediente, significándoles que la repetición de los mismos, provocarán medidas disciplinarias más enérgicas.—

50.403 L/930. Hacer saber al Sr Interventor Nacional de la provincia de La Rioja, con referencia a su nota de fecha 15 de octubre de 1930, lo informado a f. 9 por la Inspección Seccional y disponer el archivo de este expediente.—

10.258 S/931. Efectuar las designaciones de Encargados Escolares propuesta por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Santiago del Estero.—

16.720 C/931. El Señor Vice-presidente Profesor Manuel A. Bermúdez, presentó un proyecto, con los fundamentos del caso, proponiendo que el H. Consejo se dirija al Exmo Gobierno Provisional, solicitando que aún a costa de reducir otros servicios públicos menos esenciales y urgentes, lo autorice, en acuerdo general de ministros, a invertir hasta la suma de cinco millones de pesos m/n, además de las autorizaciones del proyecto de Presupuesto para el año actual, con el único destino de crear nuevas escuelas en todo el territorio de la República, dotándolas del personal y útiles necesarios.- Con tal suma, será posible establecer más de mil escuelas nuevas, con un promedio de tres maestros y ciento veinte alumnos en cada una, lo que representará

llevar a la escuela no menos de ciento veinte mil niños, que sería el esfuerzo máximo posible de realizarse durante el corriente año.- El gasto de estas escuelas está calculado en aquella suma global sólo por el término de cinco meses, que es lo que resta del año escolar en curso. El H. Consejo resolvió pasar dicho proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.-

16.722 - 7/931. 1°.- Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital y Provincias, a Inspectores Seccionales de éstas últimas y de los Territorios, transcribiéndoles para su cumplimiento, la resolución de 11 de agosto de 1916 (art. 1°- pág 525 del Digesto/920, que dice así:

"Artículo 1°- En todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, se destinarán clases especiales durante la primera semana del mes de setiembre, a fin de difundir en los niños el respeto y el amor al árbol".-

2°.- Modificar el artículo 2° de la resolución inserta a fs 525, del Digesto/920, sobre "Fiesta del árbol", en el sentido de que su celebración se efectuará dentro del período comprendido entre la fecha y el 11 de setiembre próximo, a cuyo efecto se autoriza a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios, para fijar un día sábado en la época indicada, debiendo tener en cuenta las condiciones del clima y características de las regiones respectivas.-

Los Inspectores Seccionales de Provincias se pondrán de acuerdo con los C. C. E. E. N. N. a los fines consiguientes.

3º- Mantener para las escuelas de la Capital, el primer domingo del mes de setiembre de cada año, para la celebración de la fiesta aludida, establecido en la recordada disposición.-

4º- Disponer que los Consejos Escolares Nacionales, Inspectores Seccionales de Provincias y los Inspectores Seccionales de Territorios, realicen desde ya las gestiones pertinentes ante las Municipalidades y Comisiones de Fomento de las localidades de las escuelas respectivas, a los efectos de la mejor celebración de la fiesta del árbol.-

16.721. J/931. Autorizar, para poder hacer efectivo el pago de las planillas de sueldos de maestros suplentes de las escuelas de la Capital por el mes de abril ppdo ($ 125.131.18 m/n) y las de maestros suplentes de las mismas escuelas por el expresado mes, que actuaron en grado vacante ($ 279.798,87 m/n) que hacen un total de $ 404.930.05 m/n, la transferencia necesaria de fondos a la cuenta "Consejo", con cargo de reintegro en cuanto la misma se encuentre en condiciones de devolver el préstamo, en razón de que ella tiene un saldo de solo $ 95.855.32 m/n, debiendo efectuarse el referido pago con los fondos existentes.-

14.558 C/931 1º- Transformar en escuelas de la Ley 4874, las que fueron de nuevo tipo Nros. 4 y 11, que funcionaron en La Bolsa y Puente Batel, del departamento Lavalle de la provincia de Corrientes.-

2º- Disponer que el Consejo Escolar Na-

cional de Corrientes proponga el personal para las escuelas de referencia.-

3º.- Que la Inspección General de Provincias informe si se cuenta con la aquiescencia del Gobierno Provincial para el establecimiento de las escuelas de que se trata.-

16.774 P/931 Recomendar a la Inspección General de Provincias, la distribución inmediata de los bancos a que se refiere el expediente 15.056-D/929 y cuya utilización se autorizó por resolución de 10 de Junio actual, expediente 54.516-D/930.-

13.026 I/931. Dejar constancia de que la resolución de fecha 15 del corriente, (expediente 13.026-I y 12.227-I/931) establece que la Dirección General del Instituto Bernasconi debe dar ubicación en el mismo al personal que ha quedado en disponibilidad por clausura de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 19º, de acuerdo a la resolución anterior del Consejo, debiendo cesar en sus funciones los suplentes que resulten innecesarios y que tengan menor clasificación, quedando modificada en tales términos la resolución de fs 4.-

15.886 C/931 Autorizar la provisión de 180 bancos con destino a la escuela de Villa Encarnación, República del Paraguay, por las razones excepcionales que concurren en este caso.-

11.745 D/931 Gestionar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la ampliación del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de 16 de diciembre del año ppdo, en el sentido de que se otorgue la autorización corres-

pondiente a este Consejo, para abonar con los fondos de que dispone y dentro del monto total asignado en el mismo, el importe de los gastos provenientes de muebles y útiles licitados y adquiridos durante el ejercicio de 1930 que asciende aproximadamente a la suma de $ 3.400.000 m/n y que se encuentra aún impago, en razón de haberse excluido este rubro entre las erogaciones cuya atención facultaba el referido Acuerdo.-

Sobre raspado a fs 12 linea 1, fs 15 linea 34, y fs 20 linea 15, "el gasto", "Formosa" y "propuesta", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 12 renglones 32-33, fs 13 renglones 21-22, "escuela", "de 3ra", respectivamente, Vale.

Testado a fs 18 linea 30, No Vale.-

=No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.-

Juan B. Terán

Ramón Cárdenas